

LEY

Asunto: 1079

Origen: Cámara Senadores - de Posadas, Ignacio; Fernández Faingold, Hugo

Análisis: FONDO DE INVERSION es un patrimonio independiente integrado por aportes de personas físicas o jurídicas bajo el régimen de esta ley, para su inversión en valores y otros activos. No constituyen sociedades, carecen de personería jurídica y deben ser gestionados por una sociedad administradora de fondos, por cuenta y riesgo de los aportantes. (art. 1) Cada Fondo tendrá una denominación seguida de la expresión "Fondo de Inversión", sus abreviaturas o siglas. (art. 2) Los aportantes son copropietarios de los bienes que integran el patrimonio del Fondo, los que permanecerán en estado de indivisión durante todo el plazo de su existencia. (art. 3) Representación de las Participaciones. (art. 4) SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION Las sociedades administradoras de Fondos de Inversión deberán revestir la forma de sociedad anónima, por acciones nominativas o escriturales y tener por objeto exclusivo la administración de dichos fondos. (art. 5) Capital accionario de las sociedades administradoras. (art. 6) Capital mínimo. (art. 7) Representación de los copropietarios. (art. 8) Una sociedad administradora podrá administrar varios Fondos de Inversión, debiendo en todo caso asegurar la total independencia patrimonial de cada Fondo. (art. 9) Información. (art. 10) Responsabilidades. (art. 11) Prohibiciones: las sociedades administradoras, sus directores, gerentes y síndicos no podrán adquirir o arrendar valores o bienes que integren el patrimonio de los Fondos de Inversión que administren, ni enajenar o arrendar los suyos a éstos. (art. 12) Deberán preceptivamente contar con un síndico u órgano de fiscalización. (art. 13) CONSTITUCION DEL FONDO Autorización y Reglamento del Fondo. (art. 15 y 16) Entrega, recepción y adhesión al Reglamento. (art. 17) El Banco Central del Uruguay podrá determinar montos mínimos para los Fondos, así como porcentajes máximos de participación por cuotapartista. (art. 18) VALUACION Y DEVOLUCION El Banco Central podrá fijar normas o criterios de valuación de las cuotapartes a los efectos de su suscripción o su rescate. (art. 19) Devolución. (art. 20) INVERSIONES Integración de las carteras. (art. 21) Políticas de inversiones. (art. 22) PLAZO Y PRORROGA Prórroga del plazo de duración del Fondo. (art. 23) REGULACION, CONTROL Y SANCIONES El Banco Central del Uruguay dictará las normas generales e instrucciones particulares a las que deberán sujetarse los Fondos de Inversión. (art. 24) Organismo de fiscalización. (art. 25) Potestades. (art. 26) Sanciones y medidas. (art. 27) Será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en los artículos 15 y 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992. (Secreto Profesional) (art.28)

Título: FONDOS INVERSION. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-04-1995	CSS	144/1995	Entrada a Cámara de Senadores.
04-04-1995	CSS	144/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:366 Página:166 Diario:10 HACIENDA
04-04-1995	CSS	144/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:366 Página:181 Diario:10
05-04-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.86/0 Mensaje del Poder Ejecutivo.-
06-04-1995	CSS	144/1995	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 3.
07-04-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.68/0 Disposiciones Citadas.
18-04-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.715/0 Versión taquigráfica de la sesión matutina de la Comisión.
05-10-1995	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 23.
05-10-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.463/0 Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 5 de octubre de 1995 con: Representantes del Banco Central del Uruguay: Director contador Ricardo Pascale; Vicepresidente contador Humberto Capote; Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli y Asesor contador Roberto Baz.-
11-10-1995	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 24.
11-10-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.474/0 Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 11 de octubre de 1995 con: Representantes del Banco Central del Uruguay: Vicepresidente Contador Humberto Capote; Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, Contador Enrique Orioli y asesores Doctor Guillermo García Pintos y Escribano Daniel Lage.-
19-10-1995	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 25. Se intercambian opiniones con los representantes del Banco Central del Uruguay sobre: TITULO I - CAPITULO I - Artículos 1º a 4º. TITULO II - CAPITULO I - Artículos 5º a 16.
19-10-1995	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.493/0 Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 19 de octubre de 1995 con: Representantes de Banco Central del Uruguay, Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli; y Asesores, doctor Guillermo García Pintos, escribano Daniel Lage y economista Graziella Romiti.-
27-03-1996	CSS	144/1995	Por resolución del Cuerpo continúa en Comisión. Tomo:374 Página:29 Diario:78 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN No se vota por ser formulada la solicitud dentro de los primeros treinta días del período legislativo.
28-03-1996	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 26. Invitar para la sesión del día jueves 11 de abril al Directorio del Banco Central del Uruguay.
11-04-1996	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 27. Se consideran nuevamente todos los artículos del proyecto a estudio en general.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-04-1996	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.695/0 Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 11 de abril de 1996 con: Representantes del Banco Central del Uruguay, Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli; y asesores, doctor Guillermo García Pintos, escribano Daniel Lage y contador Marcelo Vidoni.-
18-04-1996	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 28. Se comienza con la votación del articulado. Se aprueban sin modificaciones los artículos 2º, 8º y 16: y, con modificaciones los siguientes artículos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19. Los artículos 14 y 15 fueron SUPRIMIDOS. Se posterga la consideración de los artículos 7º y 20 a la espera de una nueva redacción por parte del Senador Posadas.
18-04-1996	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.715/0 Versión taquigráfica de la sesión matutina de la Comisión.
25-04-1996	CSS	144/1995	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 29.
25-04-1996	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.729/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 25 de abril de 1996.-
16-05-1996	CSS	144/1995	Comisión aprueba texto sustitutivo. HACIENDA Nro. de Acta: 32. Informantes: -Informe escrito.. Informante: de Posadas, Ignacio. Firmante: Astori, Danilo; Hierro López, Luis A.; Fernández Faingold, Hugo; Batlle Ibañez, Jorge; Couriel, Alberto. Con salvedades: Mallo Irastorza, Luis Eduardo
17-05-1996	CSS	144/1995	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
17-05-1996	CSS	144/1995	Dir.Gral.Comisiones eleva.
17-05-1996	CSS	144/1995	Se distribuye repartido. Rep.226/0 PDF FONDOS DE INVERSION. CREACION Rep.226/1 PDF FONDOS DE INVERSION. DISPOSICIONES CITADAS.
28-05-1996	CSS	144/1995	Antecedentes. Tomo:374 Página:315 Diario:89
28-05-1996	CSS	144/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:374 Página:0 Diario:89
28-05-1996	CSS	144/1995	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:374 Página:317 Diario:89 HACIENDA
28-05-1996	CSS	144/1995	Discusión general. Tomo:374 Página:329 Diario:89 Se vota afirmativamente (26 en 27). Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:331 Pag. fin:332 Astori, Danilo Pag. ini:334 Pag. fin:334 Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:333 Pag. fin:333 de Posadas, Ignacio Pag. ini:329 Pag. fin:331 de Posadas, Ignacio Pag. ini:332 Pag. fin:332 de Posadas, Ignacio Pag. ini:333 Pag. fin:333 de Posadas, Ignacio Pag. ini:334 Pag. fin:334 Gargano, Reinaldo Pag. ini:333 Pag. fin:334 Korzeniak, José Pag. ini:331 Pag. fin:331 Korzeniak, José Pag. ini:334 Pag. fin:334 Sarhou, Helios Pag. ini:332 Pag. fin:332 Sarhou, Helios Pag. ini:333 Pag. fin:333
28-05-1996	CSS	144/1995	Fundamento de voto de discusión general. Tomo:374 Página:334 Diario:89 Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:334 Pag. fin:335 Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:334 Pag. fin:334 Michelini, Rafael Pag. ini:335 Pag. fin:335

			<p>Discusión particular. Tomo:374 Página:335 Diario:89 Se vota afirmativamente art. 1º al art. 4º del Título 1º (27 en 28). Se vota afirmativamente art. 5º (26 en 27). Se vota afirmativamente art. 6º literal a) y b), con excepción del último párrafo (24 en 25). Se vota afirmativamente art. 6º, último párrafo (23 en 25). Se vota afirmativamente art. 7º (22 en 23). Se vota afirmativamente art. 8º (22 en 23). Se vota afirmativamente art. 9º (19 en 20). Se vota afirmativamente art. 10 (22 en 23). Se vota afirmativamente art. 11 (21 en 22). Se vota afirmativamente art. 12 (21 en 22). Se vota afirmativamente art. 13 (20 en 21). Se vota afirmativamente art. 14 (19 en 20). Se vota afirmativamente la moción del señor Senador Batlle en el sentido de que se vote por Capítulos (20 en 21). Se vota afirmativamente el Capítulo II (arts. 15 a 18 inclusive); 20 en 21. Se vota afirmativamente el Capítulo III (arts. 19 y 20); 20 en 21. Se vota afirmativamente el artículo 21 (Capítulo IV); 20 en 21. Se vota afirmativamente el acápite del artículo 22 (Capítulo IV); 24 en 25. Se vota afirmativamente el resto del artículo 22 (Capítulo IV); 23 en 25. Se vota afirmativamente el Capítulo V (art. 23); 24 en 25. Se vota afirmativamente el Título III (arts. 24, 25, 26 y 27); 24 en 25. Se vota afirmativamente el Título IV (arts. 28 y 29); 24 en 25.</p> <p>Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:340 Pag. fin:341</p> <p>Astori, Danilo Pag. ini:342 Pag. fin:343</p> <p>Astori, Danilo Pag. ini:346 Pag. fin:346</p> <p>Astori, Danilo Pag. ini:353 Pag. fin:354</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:340 Pag. fin:340</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:341 Pag. fin:341</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:345 Pag. fin:345</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:346 Pag. fin:346</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:348 Pag. fin:349</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:350 Pag. fin:350</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:351 Pag. fin:351</p> <p>Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:352 Pag. fin:353</p> <p>Bergstein, Nahum Pag. ini:341 Pag. fin:341</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:339 Pag. fin:339</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:341 Pag. fin:341</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:343 Pag. fin:343</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:344 Pag. fin:344</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:345 Pag. fin:345</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:346 Pag. fin:346</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:347 Pag. fin:347</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:348 Pag. fin:348</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:349 Pag. fin:349</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:350 Pag. fin:350</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:351 Pag. fin:351</p> <p>Gargano, Reinaldo Pag. ini:338 Pag. fin:339</p> <p>Gargano, Reinaldo Pag. ini:349 Pag. fin:349</p> <p>Gargano, Reinaldo Pag. ini:351 Pag. fin:351</p> <p>Korzeniak, José Pag. ini:339 Pag. fin:340</p> <p>Korzeniak, José Pag. ini:341 Pag. fin:342</p> <p>Korzeniak, José Pag. ini:343 Pag. fin:344</p> <p>Korzeniak, José Pag. ini:351 Pag. fin:352</p> <p>Korzeniak, José Pag. ini:353 Pag. fin:353</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:339 Pag. fin:339</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:340 Pag. fin:340</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:342 Pag. fin:342</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:343 Pag. fin:343</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:345 Pag. fin:345</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:347 Pag. fin:347</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:348 Pag. fin:348</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:351 Pag. fin:351</p> <p>Michelini, Rafael Pag. ini:354 Pag. fin:354</p>
28-05-1996	CSS	144/1995	
28-05-1996	CSS	144/1995	<p>Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:374 Página:344 Diario:89</p> <p>Intervenciones: Korzeniak, José Pag. ini:344 Pag. fin:344</p>
28-05-1996	CSS	144/1995	<p>C.SS. sanciona. Tomo:374 Página:355 Diario:89</p>
28-05-1996	CSS	144/1995	<p>Texto aprobado. Tomo:374 Página:317 Diario:89</p>
28-05-1996	CSS	144/1995	<p>Fundamento de voto. Tomo:374 Página:355 Diario:89</p> <p>Intervenciones: Sarthou, Helios Pag. ini:355 Pag. fin:355</p>
04-06-1996	CRR	994/1996	<p>Entrada a Cámara de Representantes.</p>
04-06-1996	CRR	994/1996	<p>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:2554 HACIENDA</p>
05-06-1996	CRR	994/1996	<p>Recepción por parte de Div.Comisiones.</p>
05-06-1996	CRR	994/1996	<p>Se distribuye repartido. Rep.487/1 FONDOS DE INVERSION. Creación. Informe.</p>
05-06-1996	CRR	994/1996	<p>Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA</p>

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-06-1996	CRR	994/1996	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 40. Invitados: Señora Auditora Interna de la Nación, doctora Eva Holz. Banco Central del Uruguay: Señores Gerente del Mercado de Valores, Enrique Orioli; Abogado asesor, doctor Guillermo García Pintos y Asesores, escribano Daniel Lage y Marcelo Vidoni. Los señores Diputados plantean interrogantes con respecto a la inembargabilidad de los Fondos y a la posibilidad de afectación de las cuotas partes.
03-07-1996	CRR	994/1996	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 42. Se delibera sobre las modificaciones propuestas por el señor Representante Atchugarry de los artículos 1º, 3º y 23 del proyecto a estudio y artículo 26 del proyecto de ley original del Poder Ejecutivo enviado al Parlamento en la XLIIIa. Legislatura.
10-07-1996	CRR	994/1996	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 43. El señor Representante Atchugarry aporta nuevas modificaciones la proyecto de ley a estudio.
15-07-1996	CRR	994/1996	Comisión aprueba texto modificativo. HACIENDA Nro. de Acta: 44. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Atchugarry, Alejandro. Con salvedades: Rubio, Enrique; Posada, Iván; Carrero González, Daniel
23-07-1996	CRR	994/1996	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
23-07-1996	CRR	994/1996	Div.Comisiones eleva.
24-07-1996	CRR	994/1996	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2569 HACIENDA
15-08-1996	CRR	994/1996	Antecedentes. Tomo:0 Página:70 Diario:2575
15-08-1996	CRR	994/1996	Discusión general. Tomo:0 Página:80 Diario:2575 Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:80 Pag. fin:83 Charlone, Silvana Pag. ini:86 Pag. fin:87 Pacheco Klein, Jorge Manuel Pag. ini:83 Pag. fin:85 Penadés, Gustavo Pag. ini:85 Pag. fin:86 Posada, Iván Pag. ini:87 Pag. fin:88 Raffo, Juan Carlos Pag. ini:89 Pag. fin:90 Rubio, Enrique Pag. ini:88 Pag. fin:89
15-08-1996	CRR	994/1996	Discusión particular. Tomo:0 Página:90 Diario:2575 Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:90 Pag. fin:90 Charlone, Silvana Pag. ini:90 Pag. fin:90 Posada, Iván Pag. ini:90 Pag. fin:90
15-08-1996	CRR	994/1996	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:0 Página:90 Diario:2575 Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:92 Pag. fin:92 Barandiarán, Gabriel Pag. ini:91 Pag. fin:92 Charlone, Silvana Pag. ini:92 Pag. fin:92
15-08-1996	CRR	994/1996	C.RR. modifica. Tomo:0 Página:92 Diario:2575
15-08-1996	CRR	994/1996	Texto aprobado. Tomo:0 Página:92 Diario:2575
20-08-1996	CSS	144/1995	Entrada a Cámara de Senadores.
20-08-1996	CSS	144/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:376 Página:139 Diario:107 HACIENDA
20-08-1996	CSS	144/1995	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
20-08-1996	CSS	144/1995	Dir.Gral.Comisiones envía a la Comisión HACIENDA
20-08-1996	CSS	144/1995	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.941/0 Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes.-
29-08-1996	CSS	144/1995	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 50.
29-08-1996	CSS	144/1995	Comisión aprueba proyecto. HACIENDA Nro. de Acta: 50. Informantes: -Informe escrito.. Informante: de Posadas, Ignacio
12-09-1996	CSS	144/1995	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
12-09-1996	CSS	144/1995	Dir.Gral.Comisiones eleva.
13-09-1996	CSS	144/1995	Se distribuye repartido. Rep.287/0 PDF FONDOS DE INVERSIÓN. CREACIÓN.
17-09-1996	CSS	144/1995	Antecedentes. Tomo:377 Página:172 Diario:119
17-09-1996	CSS	144/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:377 Página:172 Diario:119
17-09-1996	CSS	144/1995	Discusión. Tomo:377 Página:178 Diario:119 Intervenciones: de Posadas, Ignacio Pag. ini:178 Pag. fin:178
17-09-1996	CSS	144/1995	C.SS. sanciona. Tomo:377 Página:178 Diario:119
27-09-1996			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16774 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
16-12-1996	CRR	994/1996	Recepción por parte de Archivo. Folios: 51